

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N°2.750./13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo prescrito en la Ley N° 19.943 que crea la Municipalidad de Alto Hospicio; lo señalado en la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial lo dispuesto en el artículo 62, 63, 64, 65, 66 y 67; lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 18 de fecha 14 de diciembre de 2004 que establece la jornada laboral de los funcionarios municipales, las necesidades impostergables de realizar trabajos fuera de la jornada ordinaria de trabajo en aras del correcto funcionamiento municipal; Memorando N° 0237/13 de 20 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita se decreten las horas extras de mes de Noviembre y de las personas que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- Autorícese las siguientes horas extraordinarias no programadas, trabajadas efectivamente por los funcionarios, justificadas debidamente por las Direcciones al que pertenecen los trabajadores, durante el mes de Noviembre de 2013:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	TOTAL HORAS
BREVIS	CORREA	MARIA	48
BRIONES	CERDA	LIDIA	48
CALLASAYA	ROBLES	PAUL	26
CAMPOS	HENRIQUEZ	ANA	31
CARDENAS	CARDENAS	JOSE	15
CARVAJAL	BAVESTRELLO	ITALO	22
CONTRERAS	VAZQUES	JAQUELINE	48
FIGUEROA	MIRANDA	YOLINIZA	48
GATICA	OYARCE	PAULA	8
GUTIERREZ	ARCE	SEBASTIAN	26
GUZMAN	HUACTER	JOHAN	3
HIDALGO	PATIÑO	FABIAN	48
JOLLARES	HURTADO	GIOCONDA	36
LOPEZ	TRONCOSO	JESUS	1
MEDINA	HERNANDEZ	DIEGO	3
MELLA	MORTON	JACQUELINE	14

ORTEGA	BECERRA	JUANA	48
PADILLA	PADILLA	ALICIA	33
PEREZ	AVILAN	CESAR	7
ROBLES	GARCIA	JUAN	17
RODRIGUEZ	MARIN	CLAUDIA	26
RODRIGUEZ	PIZARRO	ROSARIO	23
SANCHEZ	ARAYA	FELIPE	4
SEPULVEDA	OROZ	GENOVEVA	10
TICONA	AYAVIRI	BERTHA	28
VERA	MENACHA	MARIA	27
VIZA	ARANIBAR	OLIVIA	19
YAÑEZ	MADRID	LEANDRO	27
ZARRICUETA	ESPINOZA	LUIS	18

2.- Las horas referidas en las Tablas precedentes han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia y de Control respectivo, cuentan con autorización y Visto Bueno del Departamento de Administración y Finanzas, y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.31.07.004.060, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

**JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/MVE/fjop

Distribución:

Secoplac

Dpto. Personal

Dir. Control